DESIGNACION COMITE ESTRUCTURADOR SERVICIOS DE REHABILITACION

Ramon Anselmo Vargas L <ravargasl@sena.edu.co>

Vie 14/04/2023 9:24

Para: Julio Cesar Franco Herrera <jfrancoh@sena.edu.co>;Luz Stella Pardo Suescún <lspardo@sena.edu.co>;Wilmar Ricardo Caceres Quiroga <wrcaceres@sena.edu.co>;Geovanny Camargo Vargas <gcvargas@sena.edu.co>;Ruth Ofelia Duarte Suarez <rduarte@sena.edu.co>;Liz Johana Perez Colmenares <ljperez@sena.edu.co>;Lina Lorena Perez Suarez <lperezs@sena.edu.co>;Yefer Hernán Robles Avila <yhrobles@sena.edu.co>;Sandra Carolina Guarín Higuera <sguarinh@sena.edu.co>

Buenas tardes:

En mi calidad de Director Regional y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 1-1470 del 17 de noviembre de 2020, a través del cual se adopta el manual de contratación administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual fue publicado el 30 de noviembre de 2020, se hace necesario realizar la designación comité estructurador a efectos de iniciar el trámite del proceso de contratación cuyo objeto corresponde a: *"Contratar los servicios de visita domiciliaria, rehabilitación, psicólogo, nebulización (terapia respiratoria integral, terapia de rehabilitación cardiaca, evaluación de adaptación de prótesis, ayudas auditivas) y los demás servicios que requieran los beneficiarios del servicio médico asistencial que sean remitidos por los médicos asesores del SENA Regional Boyacá, en las ciudades de Sogamoso, Duitama y Tunja..* bajo el Número de proceso MC-RB-15-1010-0005-2023

De conformidad con lo anterior, el comité estructurador designado será el encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso pre - contractual hasta el momento que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a observaciones.

Por lo anterior, se hace necesario realizar la designación del comité estructurador del proceso ya referido el cual quedará así:

COMITÉ ESTRUCTURADOR

Requisitos de orden técnico y económico

JULIO CESAR FRANCO HERRERA - Profesional Auditor Medico

LUZ ESTELA PARDO SUESCUN – Profesional Servicio Médico Asistencial

Requisitos de SST;

WILMAR RICARDO CACERES QUIROGA; Profesional contratista de SST.

Requisitos ambientales y energéticos

GIOVANNY CAMARGO VARGAS, Profesional Contratista Sistema de gestión Ambiental.

Gestión contable y financiera:

RUTH OFELIA DUARTE SUAREZ - Contadora

Requisitos Gestión contractual y Jurídico:

LIZ JOHANA PEREZ COLMENARES , Contratista Apoyo oficina de contratación

Visto bueno: LINA LORENA PEREZ SUAREZ – Coordinadora Grupo De Apoyo Administrativo Mixto

Visto bueno: YEFER HERNÁN ROBLES ÁVILA - Coordinador Talento Humano

Revisó: SANDRA CAROLINA GUARIN HIGUERA - Profesional Oficina Jurídica.

Por lo tanto, se les comunica y quedan notificados de la designación y se invita para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el manual de contratación.

Cordialmente,

Ramon Anselmo Vargas L
Despacho Dirección - Director Regional B G07
ravargasl@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:82100
Carrera 12 No.55A – 51, Sogamoso

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Ramon Anselmo Vargas L
Despacho Dirección - Director Regional B G07
ravargasl@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:82100
Carrera 12 No.55A – 51, Sogamoso

www.sena.edu.co
@SENAcomunica